



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO número 500013103001-2017-00038-00, de BANCOLOMBIA S. A. contra JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ, se señaló la hora de las **2:30 PM, del día DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien:

1. VEHÍCULO AUTOMOTOR, TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA TOYOTA, LINEA HILUX 4X4SW, MODELO 2015, COLOR PLATA METALICO, DE PLACAS HDW-336

Fue avaluado en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$49'030.000.00) MONEDA CORRIENTE.

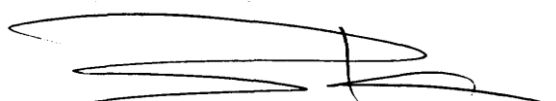
Como secuestre a cargo está la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ se ubica Calle 17 No. 9 - 68 Barrio Cataluña Municipio de Villavicencio Celular: 311-8808550.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40%, (\$19.612'000.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% (\$34'321.000.00) del valor del avalúo. Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndose que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_Y2I1NDAXMiYtMTgxYi00YWQ1LWE1MWItMzZhZmVmMjM1ZjBi%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse [Aquí](#)

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**


PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>